



SOLUCIONES E INCENTIVOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA CRIANZA DE ANIMALES NO LECHEROS

La producción bajo techo de animales de cría, como las aves de corral, el cerdo y ciertas especies acuáticas, representa un porcentaje significativo de la economía agrícola de California.¹ Optimizar sus establos y plantas de procesamiento en el lugar con equipo de alto rendimiento y nuevas tecnologías puede ayudar a incrementar la producción y las ganancias. El Programa de Eficiencia Energética en el Sector Agrícola (o AgEE) puede ayudarle a seleccionar y disfrutar varios beneficios para su negocio.

INCENTIVOS Y FINANCIAMIENTO

El AgEE puede ayudarle a encontrar las soluciones y actualizaciones de ahorro energético más adecuadas para optimizar sus establos e instalaciones de procesamiento en el lugar. Ofrecemos incentivos de alto valor y apoyo en la obtención de otras subvenciones y financiamiento para que los costos de las actualizaciones sean más asequibles, y con ello pueda ahorrar en el presente y el futuro.

ACTUALIZAR LOS EQUIPOS EN SUS INSTALACIONES PUEDE AYUDAR A LO SIGUIENTE:

- reducir los gastos indirectos y costos operativos
- consumir menos agua y gas natural en las operaciones
- aumentar la producción y las ganancias
- mejorar la seguridad y la comodidad de los animales y los empleados
- recortar el tiempo de mantenimiento y los gastos correspondientes

¹Departamento de Alimentos y Agricultura de California, Análisis estadístico del sector agrícola en California, 2019-2020 (www.cdffa.ca.gov/Statistics/PDFs/2020_Ag_Stats_Review.pdf)

²El contratista deberá tener una licencia vigente de la Directiva Estatal de Licencias para Contratistas (CSLB, por su sigla en inglés) que sea relevante y corresponda al tipo de trabajo que se realiza.

REQUISITOS

Los negocios que cumplen los requisitos y se dedican a la crianza de animales no lecheros deberán figurar en la lista del Código 11 del Sistema Norteamericano de Clasificación Industrial (NAICS, por su sigla en inglés) y tener una cuenta de servicio activa en SoCalGas. Las plantas de procesamiento deberán estar ubicadas junto a las operaciones de producción de ganado para poder recibir los incentivos. Además, no se admitirán los negocios que hayan recibido un incentivo de SoCalGas para el mismo equipo en los últimos cinco años, y todos los proyectos y equipos deberán cumplir los requisitos básicos del Programa (enumerados en la página 2).

EMPIECE SU PROYECTO HOY MISMO

1. Llame o visite CAEnergyPrograms.com/AgEE para obtener más detalles.
2. Consulte con un administrador de cuenta del AgEE en su zona para determinar las actualizaciones de equipo más adecuadas para sus instalaciones.
3. Instale el equipo nuevo con el contratista de su preferencia.²
4. Presente su solicitud de reembolso y cumpla los requisitos de verificación.
5. Disfrute de su reembolso y de los beneficios de su nuevo equipo de ahorro energético.

INFORMACIÓN DEL INCENTIVO

| EQUIPO | REQUISITOS | INCENTIVO |
|---|--|------------------------------|
| CALDERAS Y CALENTAMIENTO DE AGUA | | |
| Purgadores | <ul style="list-style-type: none"> • ≥12 horas de uso diario promedio • Todos los tamaños de tubería | \$150-\$300 cada uno |
| Calentadores de agua | <ul style="list-style-type: none"> • 40 galones • 0.64-0.68 UEF | \$20-\$29 por MBtuh |
| Caldera de condensación | <ul style="list-style-type: none"> • ≥90% CE • Deberá reemplazar la caldera de procesos de eficiencia estándar • Tasa de entrada ≤20,000 kBtu/hr | \$2.50-\$10 por MBtuh |
| AISLAMIENTO | | |
| Aislamiento de tanques | <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de temperatura de 1 pulgada: 120-170° F • Aplicación de temperatura de 2 pulgadas: 170-200° F | \$2.50-\$6.00 por pie lineal |
| Aislamiento de accesorios | <ul style="list-style-type: none"> • Grosor de aislamiento mínimo de 1 pulgada • Tubería ≤1 pulgada, ≤15 y >15 PSIG de vapor, agua caliente, interior y exterior, diámetro de tubería mínimo de ½ pulgada • De 1 pulgada a >4 pulgadas, ≤15 y >15 PSIG vapor, agua caliente, interior y exterior | \$10-\$60 cada uno |
| Aislamiento de tuberías | <ul style="list-style-type: none"> • Grosor de aislamiento mínimo de 1 pulgada • Tubería ≤1 pulgada, ≤15 y >15 PSIG de vapor, agua caliente, interior y exterior, diámetro de tubería mínimo de ½ pulgada • De 1 pulgada a >4 pulgadas, ≤15 y >15 PSIG vapor, agua caliente, interior y exterior | \$2.50-\$4.00 por pie lineal |
| AIREADORES DE GRIFO | | |
| Aireadores de grifo | <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de flujo de entre 0.5 GPM y 1 GPM • Baños públicos o privados | \$2.50-\$3.50 cada uno |

Podría haber más incentivos para proyectos personalizados que cumplen los requisitos y que no figuran aquí; comuníquese con nuestro equipo para obtener más orientación y detalles.

REQUISITOS BÁSICOS

- Todos los equipos deberán ser nuevos y a gas natural. No se admite el cambio de combustible.
- Los equipos que cumplen los requisitos deberán comprarse e instalarse entre el 1.º de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022. Asimismo, la fecha de compra de los equipos deberá ser dentro del año calendario en que se presente la solicitud, salvo que se indique lo contrario.
- Todas las eficiencias requeridas deberán superar los estándares de los Títulos 20 y 24.³
- El equipo deberá cumplir con las especificaciones técnicas del programa. Su administrador de cuenta le proporcionará orientación sobre los datos que se relacionen específicamente con las medidas.

³El Título 20 se refiere a las Normas de Eficiencia de Aparatos; el Título 24 describe los Estándares de Eficiencia Energética en Construcciones. Visite el sitio web de la Comisión de Energía de California, energy.ca.gov, para obtener más información.

DETALLES

Si tiene dudas o necesita ayuda, comuníquese con nuestro equipo.

T: **844-523-9981**

C: **AgEE@CAEnergyPrograms.com**

Para obtener más información, visite:

CAEnergyPrograms.com/AgEE

ICF es un contratista autorizado de SoCalGas que es el responsable de implementar este programa hasta el 31 de diciembre de 2023. Algunos servicios serán prestados por representantes de EnSave y ERI, subcontratistas autorizados de ICF.



El Programa de Eficiencia Energética en el Sector Agrícola es financiado por los consumidores de servicios públicos de California y administrado por la Southern California Gas Company (SoCalGas) bajo el auspicio de la Comisión de Servicios Públicos de California. ICF ofrece apoyo de marketing para este programa de conformidad con un contrato que SoCalGas concedió a ICF. Los fondos del programa, incluidos cualesquier fondos utilizados para reembolsos o incentivos, serán asignados por orden de llegada hasta que dichos fondos ya no estén disponibles. Este programa podría ser modificado o cancelado sin previo aviso. El cliente es plenamente responsable de la selección, la compra y la titularidad de los bienes y/o los servicios. **SoCalGas no otorga ninguna garantía, sea expresa o implícita, incluida la garantía de veracidad de la información comercial o de idoneidad para un fin específico, de los bienes o los servicios que el cliente seleccione. SoCalGas no avala, califica ni garantiza la labor de ningún contratista tercero que se utilice en relación con este programa.** Los clientes que decidan participar en este programa no están obligados a comprar ningún servicio adicional ofrecido por alguno de los antedichos contratistas. Se aplican requisitos; consulte las cláusulas del programa para obtener los detalles.